

TARTAGAL, 31 de octubre de 2.013.-

RESOLUCION N° 449-SRT-2.013.

EXPTE. N° 20.002/2013.

VISTO:

El Expediente N° 20.002/13 de fecha 02 de enero de 2.013; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, Dirección de la Sede Regional Tartagal, solicita la contratación de la Sr. Dante Javier Mansilla, para que preste servicios de limpieza y tareas de bedelía en ámbito de la Sede Regional Tartagal y Museo Etnográfico.

Que el Rector de la Universidad Nacional de Salta aprueba la contratación del agente mencionado, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2.013.

Que durante el mes de octubre del presente año, el Sr. Dante Javier Mansilla, ha prestado los servicios según contrato vigente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Autorizar el pago de la suma de PESOS: TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 3.120,00), al Sr. Dante Javier Mansilla, D.N.I. N° 22.969.776, por los servicios de limpieza y tareas de bedelía prestados en ámbito de la Sede Regional Tartagal y Museo Etnográfico, durante el mes de octubre del año 2.013.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 3.120,00), a la Partida correspondiente a Contratos del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.013.

ARTICULO 3°.- Comunicar al Sr. Dante Javier Mansilla, Dirección Administrativo Económica de la Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.